

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹⁶ de septiembre de 1977.-

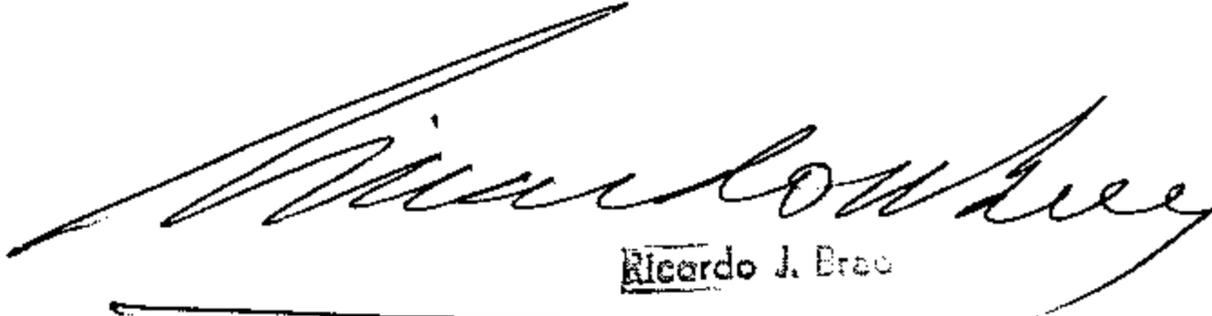
Visto el presente expediente Nº 222.785/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la reparación integral de la Máquina destructora de expedientes del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de conformidad con lo establecido en el Artículo 56º, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 45/76;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación, convocada por la mencionada Dirección, con la firma "MICROFORMAS S. R.L.", por la reparación de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 3 y por el importe total de PESOS: SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 768.000.--) Dto. 2% p.p. 10 días.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1- / 12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-


Ricardo J. Brac